



RESUMEN EJECUTIVO

LEY DE POLÍTICA AMBIENTAL PROVINCIAL Nº 10.208

Fecha: 24/3/2023

Datos del Proponente y Técnico Responsable

Nombre y apellido o razón social del Proponente: Canteras Natal Crespo S. A.

Cuil/Cuit del Proponente :30-52933558-6

Nombre y apellido del técnico responsable:Gonzalo Maggi

Cuil del técnico responsable:30-52933558-6

Proyecto

Denominación del proyecto: Adecuación y Consolidación de un Camino Inter Countris en La Calera

Tipo: Estudio de Impacto Ambiental

Coordenadas georreferenciadas S: O: (Grado - Min. - Seg.)

Coordenada única | Coordenada inicio del tramo: 31°20'8.49" S 64°18'36.34"O

Coordenada fin del tramo: 31°20'14.33"S 64°19'13.99"O

Objetivo y propósito:

El proposito de esta obra es la generación de una ruta alternativa de acceso a la parte norte del desarrollo residencial La Deseada, descomprimiendo de esta forma el acceso principal desde la RP E55, ya que se podría acceder desde la Av. Los Álamos tanto desde el sur (RP E55) como desde zona norte (Av. Recta Martinolli y Av. José María Eguía Zanón). Además, se prevé la conexión con la futura calle costanera al este del río Suquía, lo cual implica una conexión desde la Av. Los Álamos hacia los macrolotes con acceso por esta vía como a Laguna Azul y Laguna Verde, redistribuyendo de esta forma el tránsito que ingresa desde el sur por la RP E55 a dicha calle costanera. Se destaca entonces que la via será de uso publico y ampliará en seguridad y diseño al camino de tierra existente en la traza.

Descripción de la naturaleza del proyecto:

Describir claramente la propuesta con datos suficientes para comprender la magnitud del proyecto y sus alcances. Descripción del proyecto y de la situación ambiental existente, propuestas de obras o acciones para mitigar, recuperar y compensar los impactos negativos.

El proyecto se trata de adecuación de un camino existente con un largo total de 1242 metros lineales. Respecto al perfil tipo de la obra se compone de una calzada bidireccional, de 1+1 (un carril por sentido). La calzada es de 7 metros de ancho (3.50 m por carril) con cunetas en "v", todo de hormigón simple debido a las pendientes longitudinales mayores al 8%. Se prevén veredas laterales de 2.50 m, donde se alojará el arbolado público, alumbrado y por donde circulará el tránsito peatonal.

En cuanto al paquete estructural se prevé un pavimento de hormigón simple de 0.15 m de espesor, una subbase granular de 0.15 m de espesor apoyada en una subrasante compactada. A) Pavimento de Hormigón simple con cordón-cuneta unificado de 0,15 m de espesor.

B) Sub-base de suelo-arena (80%de arena silíceo - 20% de suelo seleccionado) de 0,15 m de espesor compactado con densificación igual o superior al 95% de la Densidad Máxima del Ensayo AASHO T-180 C) Sub-rasante compactada en 0,15 m de espesor con densificación igual o superior al 90% de la Densidad Máxima del Ensayo AASHO T-180; constituida por suelos con densidad no inferior a 1,5kg/m³ en el ensayo AASHO T-99. Para mitigar el impacto de la circulación de



incorporarán al diseño luminarias de bajo consumo, limitadores de altura para evitar tránsito pesado y reductores de velocidad en tramos críticos.

Si bien el camino existe en la actualidad se realizará la plantación de especies nativas a lo largo de la traza en el límite exterior de las benquinas.

El Proponente se obliga a cumplir los requisitos exigidos por la Secretaría de Ambiente para cumplimentar el trámite de la Licencia Ambiental. Declarando bajo juramento que conoce los requisitos de admisibilidad y la documentación que deberá adjuntar para iniciar el trámite y lograr el efectivo análisis del proyecto presentado.

SE DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos aquí consignados y declarados, al igual que en la documentación que se adjunta, son fiel expresión de la verdad.

En caso de haberse incurrido en falsedad ideológica o material, el proponente se hará pasible de las sanciones legales que correspondan o pudieren corresponder.

ACEPTAR